



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 10 de junio de 2021

DECRETO N° 078/21

VISTO: El programa “Cadena de Beneficios” organizado por el Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Hernando, destinado a beneficiar a los comercios y habitantes de la ciudad de Hernando;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa “Cadena de Beneficios”, consiste en poder comprar en cualquiera de los comercios integrados al programa y así acceder a un cupón de descuento (5%) que podrán utilizar en la próxima compra, a partir de los Pesos Mil (\$1.000,00), en cualquier local adherido a mencionado programa;

Que los comercios interesados en participar deberán inscribirse en el Centro Comercial Industrial y Agropecuario de Hernando, en los casos de comercios socios recibirán 25 cupones de descuento y una calcomanía para identificar que tu comercio está adherido y en los casos de comercios no socios recibirán 20 cupones de descuento;

Que el objetivo del programa “Cadena de Beneficios” es brindar una nueva ventaja competitiva de diferenciación en el mercado actual, motivando al consumidor a comprar en su ciudad, con una herramienta inmediata y de fácil uso. Haciendo circular el consumo local y beneficiando así a los comercios y/o empresas;

Que las empresas pueden adquirir cupones en el Centro Comercial Industrial y Agropecuario de Hernando, como estímulo para los miembros de su comercio y/o empresa;

Que los medios de comunicación se suman a esta iniciativa, emitiendo 6 veces el spot publicitario en tu medio de comunicación, podrán obtener 10 cupones para usarlos en cualquier comercio adherido;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal decide que los comercios y/o empresas que presenten 30 cupones a fin de mes, obtendrá un 5 % de descuento en la Tasa de Industria y Comercio (Válido para comercios que tengan sus impuestos al día y presenten los cupones dentro del mes de vencimiento, con un máximo de descuento de hasta \$ 2.500).-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

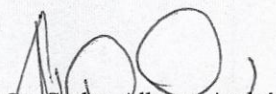
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADHIÉRASE al Programa “Cadena de Beneficios” organizado por el Centro Comercial, Industrial y Agropecuario de Hernando, de acuerdo a los considerandos precedentes y a las normativas que se adjuntan al presente Decreto.-

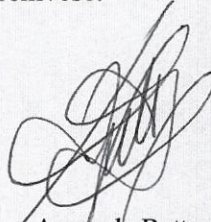
ARTÍCULO 2º) RESUÉLVASE que dentro del Programa “Cadena de Beneficios”, los comercios y/o empresas que presenten 30 cupones, podrán acceder a un descuento del cinco por ciento (5%) en la Tasa de Industria y Comercio (Válido para comercios que tengan sus impuestos al día y presenten los cupones dentro del mes de vencimiento, con un máximo de descuento de hasta \$ 2.500).-

ARTÍCULO 3º) INFÓRMESE a la oficina de Rentas Generales de este Municipio para su aplicación.-

ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal